



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DESARROLLO URBANO

NOMBRE:			TRÁMITE:	<b>x</b>	SERVICIO:	N/A
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDAS</b>						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	<b>LCB/04/2023</b>		
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS, QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE UN PREDIO, O LA AMPLIACIÓN DE ALTURA DE UNA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, PARA LO CUAL SE PUEDE EMPLEAR MALLA, TABIQUE, PIEDRA, PERFILES METÁLICOS O MATERIALES SIMILARES.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 18.20, 18.21 FRACCIÓN III INCISO E), 18.22 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL MISMO CÓDIGO, ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			ANTES DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA O CERCA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; - ARTÍCULO 18. 21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE		SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE		SI	1			
-CARTA PODER (EN SU CASO)		SI	1			
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE		SI	1			
-CROQUIS ARQUITECTONICO, INDICANDO LAS DIMENSIONES DE LA MISMAS.		SI	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; - ARTÍCULO 18. 21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE		SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE		SI	1			
-CARTA PODER (EN SU CASO)		SI	1			
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE		SI	1			
-CROQUIS ARQUITECTONICO, INDICANDO LAS DIMENSIONES DE LA MISMAS.		SI	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; - ARTÍCULO 18. 21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE		SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE		SI	1			
-CARTA PODER (EN SU CASO)		SI	1			
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE		SI	1			
-CROQUIS ARQUITECTONICO, INDICANDO LAS DIMENSIONES		SI	1			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABLES							
COSTO:	<b>.068 veces el valor del UMA vigente por metro cuadrado</b>		Fundamento Jurídico: Artículo 144 del código financiero del estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA (SOLICITAR CLAVE INTERBANCARIA EN TESORERIA MUNICIPAL)							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE ENTREGARA DICHO DOCUMENTO CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS Y LA INSTANCIA COMPETENTE SE ASEGURE DE LAS QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL PREDIO SON IDÓNEAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE DICE QUE HAY UNA AFIRMATIVA FICTA CUANDO EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD DURA LOS 5 DÍAS HABLES DA PIE A UNA RESPUESTA AFIRMATIVA DE LA PETICIÓN; ES DECIR, QUE LA AUTORIDAD LA CONCEDE.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO				LICENCIAS Y PERMISOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761-69-05-819		N/A	N/A	urbano@jilotepecmex.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿QUÉ SUCEDE SI NO TRAMITO EL PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA?</b>						
RESPUESTA:	SE REALIZA UNA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO PARA QUE REALICE EL TRAMITE, DELO CONTRARIO SE PROCEDE A CLAUSURAR LA OBRA.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿PORQUE ES NECESARIO EL CROQUIS ARQUITECTÓNICO Y QUE DATOS DEBE CONTENER?</b>						
RESPUESTA:	PORQUE EN ÉL SE INDICA LA DIMENSIÓN DE LA BARDA, EL LUGAR DONDE SE VA A CONSTRUIR; DEBE CONTAR CON CORTE INDICANDO ALTURA, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN, DATOS DEL PREDIO (ÁREA TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA; ÁREA A CONSTRUIR) FECHA, MEDIDAS Y A ESCALA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿CUALES SON LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA POSESIÓN DE UN INMUEBLE?</b>						
RESPUESTA:	1. ESCRITURA PÚBLICA O RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA INSCRITA EN EL IFREM. 2. CONTRATO DE COMPRA-VENTA MAS TRASLADO DE DOMINIO. 3. CONSTANCIA EJIDAL MAS TRASLADO DE DOMINIO. 4. ESCRITURA PÚBLICA O PRE ESCRITURA Y CARTA ENTREGA DE LA VIVIENDA EN CASO DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL. EN CASO DE SER PRODUCTO DE SUBDIVISIÓN AGREGAR 1. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA MISMA E INCLUIR EL PLANO Y ANEXOS. EN CASO DE ARRENDAMIENTO AGREGAR 1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

I.- LICENCIA DE USOS DEL SUELO 2.- ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. GABRIELA JIMÉNEZ CRUZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ DIRECTOR DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>23</u> / <u>03</u> / <u>2023</u> .</p>
---	---	--